

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la Curadora Ad Litem designada en la presente causa manifestó su aceptación al cargo endilgado.

Manizales, 31 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 591

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOAMIGA

DEMANDADA: JOSÉ GILBERTO CÁRDENAS CASTAÑO

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00128-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la aceptación de la abogada **JUANITA CORTÉS VELÁSQUEZ** como Curadora Ad Litem del señor **JOSÉ GILBERTO CÁRDENAS CASTAÑO** dentro del presente proceso, para lo cual se le indica que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído para pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 080 e esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 01 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria